

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.896

Miércoles 10 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2517002

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita veinte, Comuna de Las Condes certifico que por escritura pública otorgada con fecha 02/07/2024, Repertorio 7.501/2024, ante mi, MAXIMO ROCCA CLEMENT número de pasaporte AAI ocho cero cinco cuatro siete cinco , rol único tributario cuarenta y ocho millones doscientos tres mil setecientos diez y nueve guion cuatro constituyó una sociedad por acciones: Razón Social: MAXA SPA. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto principal el comercio al por mayor y menor, así como la importación, exportación, distribución, compra, venta, comisión, consignación, comercialización y elaboración de diversos productos y servicios de cualquier naturaleza sean nacionales como extranjeros, tales como, productos de naturaleza agrícola, manufacturera, del ramo de la agroindustria, productos del mar, alimentos en general, sean perecederos y no perecederos, bebidas en general incluyendo bebidas alcohólicas, accesorios, materiales eléctricos, línea blanca, artículos electrónicos, textiles, artículos de regalo entre otros. La compañía podrá participar en cualquiera de los eslabones de la cadena de comercialización de dichos productos y puede comprender la importación directa o por medio de terceros, la representación y la exportación de los mismos, incluyendo la representación en Chile y otros países de otras compañías, marcas o franquicias; del mismo modo se incluyen los servicios elaboración de productos y servicios alimenticios entendiéndose autorizada, además, para realizar cualquier negocio o acto que, directamente o indirectamente, esté relacionado con la consecución de su objeto social establecido en este artículo, tales como la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean urbanos o rurales; la inversión en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, especialmente acciones, bonos, debentures, efectos de comercio, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios y la constitución de sociedades o asociaciones de cualquier tipo, el ingreso a ellas, sea en calidad de socio o accionista, su modificación y la administración de las mismas. Capital Suscrito: \$1.000.000.- Capital Pagado: \$1.000.000.- Uso de razón social, administración y representación corresponderá a uno o más administradores o gerentes elegidos por la junta de accionistas, pudiendo el o los administradores o gerente ser o no accionistas, tales administradores anteponiendo a su firma la razón social, obligarán y representarán a la sociedad de la forma y con las facultades y limitaciones señaladas en la escritura extractada. Santiago 02 de julio 2024. Mmo.

CVE 2517002

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

